Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 09 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-16733/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza no incluidos en el Convenio Marco correspondiente a la Licitación Pública N° 02/21, tramitada a través del Expediente N° MFP-E-60648/2021, destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 14/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 10/22 RAF 109, el Director General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar conforme al orden de mérito a las firmas y renglones detallados en el Anexo I de la presente por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 ($ 758.576,60), por ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 55/21 y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que la suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

El SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/22 RAF 109 por compulsa abreviada, a las firmas y renglones detallados en el Anexo I de la presente por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 ($ 758.576,60), por la adquisición de insumos de limpieza no incluidos en el Convenio Marco correspondiente a la Licitación Pública N° 02/21, tramitada a través del Expediente N° MFP-E-60648/2021, destinados a las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Órdenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 228 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

ANEXO I-RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL.-M.D.H. N° 228 /22.-

PROVEEDOR	N° RENGLÓN	IMPORTE TOTAL
GLOBALE S.A. C.U.I.T. N° 30-71211787-3	1 y 8	$ 213.947,60
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	2, 9, 10, 14, 16 y 18	$ 151.215,00
ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4	3, 11, 12, 15, 17 y 20	$ 83.893,00
ALTERACH PAOLA AYELEN C.U.I.T. N° 27-32136086-1	4, 5, 6, 13, 22 y 23	$ 119.513,00
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8	7, 19 y 25	$ 52.812,00
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	21, 24 y 26	$ 137.196,00
	TOTAL	**$ 758.576,60**

M.D.H.
A.U.C.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.